



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD TIERRAS DEL CID

Habiéndose aprobado inicialmente por la asamblea de concejales de esta mancomunidad, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 2025, el presupuesto general del ejercicio 2025 y sometido a información pública, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (número 212, de 10 de noviembre de 2025) y tablón de anuncios de la entidad.

No habiéndose formulado reclamaciones contra referido acuerdo de aprobación inicial, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende elevado aquel a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa, procediéndose a su publicación de acuerdo con el siguiente resumen:

Cap.	Estado de ingresos	Estado de gastos
1		15.904,02
2		162.452,25
3	2.000,00	
4	174.358,07	
5	2.000,00	
6		27.376,20
7	27.375,00	0,60
Totales	205.733,07	205.733,07

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Igualmente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este ayuntamiento.

A) Funcionarios.

– Secretaría-Intervención: eximido. Prestado en régimen de acumulación por funcionario de administración local con habilitación de carácter estatal de ayuntamiento mancomunado.

B) Personal laboral: ninguno.

A 3 de diciembre de 2025.

El presidente,  
Gerardo Bilbao León